

Terminos de Referencia Apoyo técnico a la formulación de la política pública de cuidados en Colombia

I. Información de la Posición

Título de la Consultoría:	Apoyo técnico a la formulación de la política pública de cuidados en Colombia
Contrato	SSA
Lugar:	Bogotá D.C.
Duración:	6 meses

I. Contexto Organizacional

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres en Colombia en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el contexto del conflicto, como fuera de este, como bases para una paz estable y sostenible. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

II. Antecedentes

ONU Mujeres fomenta el liderazgo, el empoderamiento, la inclusión y representación política de las mujeres como prioridad fundamental para impulsar la igualdad de género y mejorar la vida de las mujeres en el marco de los mandatos internacionales consignados en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres - CEDAW y la Plataforma de Beijing.

Los programas de ONU Mujeres en Colombia se enmarcan en la propuesta de acción estratégica de ONU Mujeres en los niveles global y regional, integrando los elementos particulares que se consideran necesarios para un mayor nivel de efectividad de acuerdo con las prioridades nacionales del Estado colombiano. En línea con las políticas nacionales para la equidad de género, ONU Mujeres Colombia se ha propuesto en los Elementos del Marco de Cooperación en Colombia 2015 – 2019¹, contribuir a fortalecer el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia, tanto en el contexto del conflicto, así como en la vida cotidiana, como bases para una paz estable y sostenible de tal forma que no solo se restituyan los derechos de las víctimas, sino que se contribuya también a transformar estructuralmente la dinámica de la exclusión y patriarcado en la sociedad, para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia

¹ El Marco de cooperación está disponible en el sitio web: <http://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/onu-mujeres-en-colombia>

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad”, dentro del capítulo sobre el Pacto por la Equidad para las Mujeres, se plantea que *“uno de los grandes obstáculos de las mujeres para gozar plenamente de sus oportunidades se encuentra en su propia casa. Según cálculos de la Cuenta Satélite de Economía del Cuidado, en 2017 las mujeres aportaron el 78,4 % del total de horas anuales dedicadas al Trabajo de Cuidado No Remunerado, mientras que los hombres aportaron el restante 21,6 %”*. En consideración, este pacto establece como una de sus líneas de política pública “El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad” cuyo objetivo se centra en “(1) desarrollar una política pública de cuidado que contemple la articulación y coordinación de sistemas e instancias interinstitucionales que atiendan poblaciones sujetas de cuidado y de las personas cuidadoras; (2) generar lineamientos de articulación de la oferta de programas disponibles a nivel territorial con enfoque de género, para reducir las cargas de cuidado de las mujeres”.

Los avances anteriores, se encuentran en línea con los postulados de la Agenda global 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual, con la promesa de No Dejar a Nadie Atrás, nos plantea importantes retos, siendo uno de los más importantes lograr un planeta 50-50 en términos de igualdad de género para el año 2030. En particular, en el ODS 5 sobre igualdad de género, la meta 5.4 establece “reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”.

Desde la Subdirección de Género de la Dirección de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en conjunto con los sectores integrantes de la Comisión Intersectorial para la inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales² y el apoyo de otras instituciones del Gobierno Nacional y algunos organismos multilaterales, se ha avanzado en la construcción de las bases del Sistema Nacional de Cuidado y en los lineamientos de la política de cuidado en Colombia.

Asimismo, la Dirección de Desarrollo Social de la misma Entidad, está avanzando en la estructuración de una propuesta para la integración del sistema de cuidado como un componente del Sistema de Protección Social de Colombia. Con esto se busca garantizar a la población objeto de cuidado y a los cuidadores el acceso a los programas y políticas públicas de la protección social, el diseño de nuevos instrumentos y un marco regulatorio adecuado.

En este sentido, elaborar una política nacional de cuidados obliga a reconocer la desigualdad entre hombres y mujeres en el trabajo de cuidado no remunerado con el fin de reconocer la misma y generar acciones que articulen al Estado, mercado, comunidad y los hogares con el fin de favorecer el empoderamiento económico de las mujeres. La presente consultoría tiene como propósito brindar asistencia técnica para apoyar la consolidación de los documentos de política pública relacionados con el reconocimiento de las labores de cuidado en las políticas de protección social, en la infraestructura social y otros servicios sociales del Sistema Nacional de Cuidado y en los procesos de articulación con la academia y la sociedad civil. Para ello se tienen en cuenta el trabajo desarrollado por el Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Economía del Cuidado, establecida por la Ley 1413 de 2010 y regulada por el Decreto 2490 de 2013; las experiencias internacionales, las iniciativas locales en la provisión de programas para cuidadores y personas objeto de cuidado, así como la normatividad vigente.

De acuerdo con lo anterior, se requiere un(a) consultor(a) para apoyar la consolidación de los documentos de política pública relacionados con el reconocimiento de las labores de cuidado

² Los integrantes de la Comisión Intersectorial de Economía del Cuidado han sido establecidos en el artículo 3 del Decreto No. 2490 del 13 de noviembre de 2013.

en las políticas de protección social, en la infraestructura social y otros servicios sociales del Sistema Nacional de Cuidado y en los procesos de articulación con las entidades del estado, la academia y la sociedad civil. La inclusión del cuidado en un esquema de protección social permitirá la generación de acciones que conduzcan a reducir la desigualdad entre hombres y mujeres en el trabajo de cuidado no remunerado y de esta manera reconocer, redistribuir y reducir el mismo, a través de estrategias y acciones que articulen al Estado, mercado, comunidad y familia y que favorezcan el empoderamiento económico de las mujeres.

III. Objetivo de la Consultoría

Apoyar al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la consolidación de los documentos de política pública relacionados con el reconocimiento de las labores de cuidado en las políticas de protección social, en la infraestructura social y otros servicios sociales del Sistema Nacional de Cuidado y en los procesos de articulación con las entidades del estado, la academia y la sociedad civil.

Objetivos Específicos:

- Apoyar la identificación de experiencias internacionales sobre sistemas de protección social que articulen las políticas de cuidado.
- Apoyar la revisión normativa nacional e internacional relacionada con la política pública de cuidado en el marco de los esquema de protección social.
- Apoyar en la identificación de elementos clave para incluir el sistema de cuidado en el sistema de protección social colombiano.
- Apoyar el proceso de consolidación de la oferta pública de cuidado a través de los proyectos de inversión de las entidades del estado para el reconocimiento de las labores de cuidado en las políticas de protección social, en la infraestructura social y otros servicios sociales del Sistema Nacional de Cuidado.
- Apoyar la realización de los eventos de socialización y construcción de la política pública de cuidado.
- Apoyar la revisión, sistematización y procesamiento de información estadística relacionada con los componentes del Sistema de Protección Social en Colombia.

IV. Actividades y Responsabilidades esperadas

- Definir el plan de trabajo para el desarrollo de los productos esperados que evidencie la articulación de la política pública de cuidado al sistema de protección social en Colombia.
- Identificar las prácticas internacionales de articulación del sistema de cuidado al los sistemas de protección social.
- Contribuir a la socialización de las recomendaciones de la política pública de cuidado articulado en el marco del sistema de protección social con la academia, organizaciones sociales y el sector privado. Estos espacios serán convocado y liderado por DNP con el apoyo de ONU Mujeres.
- Socializar de manera periódica los avances en el desarrollo de los productos esperados y realizar una presentación final con las recomendaciones solicitadas.
- Apoyar el proceso de consolidación de la oferta pública de cuidado a través de los proyectos de inversión de las entidades del estado para el reconocimiento de las labores de cuidado en las políticas de protección social, en la infraestructura social y otros servicios sociales del Sistema Nacional de Cuidado.
- Apoyar la revisión, sistematización y procesamiento de información estadística relacionada con los componentes del Sistema de Protección Social en Colombia.
- Apoyar en la realización de los eventos de socialización y construcción de la política pública del Sistema de Cuidado.

V. Productos Esperados
<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="250 386 1378 546">– Producto 1: Documento técnico que contenga una revisión de experiencias internacionales que evidencie la articulación de las políticas de cuidado a los sistemas de protección social. Tiempo de entrega: 6 semanas después de firmado el contrato. Porcentaje de pago: 30% <li data-bbox="250 604 1378 823">– Producto 2: Documento técnico que contenga la revisión y análisis de los referentes internacionales que pueden ser considerados en la normatividad colombiana del sistema de protección social para superar los vacíos que limitan la inclusión del cuidado en dicho Sistema. Tiempo de entrega: 12 semanas después de firmado el contrato Porcentaje de pago: 30% <li data-bbox="250 882 1378 1125">– Producto 3: Informe técnico sobre el acompañamiento al proceso de consolidación de la oferta pública de cuidado a través de los proyectos de inversión de las entidades del Estado para el reconocimiento de las labores de cuidado en las políticas de protección social, en la infraestructura social y otros servicios sociales del Sistema Nacional de Cuidado. Tiempo de entrega: 18 semanas después de firmado el contrato. Porcentaje de pago: 20% <li data-bbox="250 1184 1378 1344">– Producto 4: Informe de gestión y memorias de los eventos de socialización y construcción de la política pública de cuidado previstos con las entidades del Estado, academia y sociedad civil. Tiempo de entrega: 24 semanas después de firmado el contrato. Porcentaje de pago: 20%
VI. Remuneración y Forma de Pago
<p data-bbox="250 1461 1378 1545">El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta, en moneda local, por el valor estimado de acuerdo a la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios para consultoras/es SSA de ONU Mujeres.</p> <p data-bbox="250 1579 1378 1642">100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.</p> <p data-bbox="250 1671 1378 1705">ONU Mujeres no otorga anticipos.</p>
VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos
<p data-bbox="250 1768 1378 1822">Para el buen desarrollo de la consultoría ONU Mujeres presentará a el/la Consultor/a los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.</p>

La supervisión de la consultoría se realizará en estrecha coordinación entre la Subdirección de Género de la Dirección de Desarrollo Social del DNP y la Oficial Nacional de Programas de ONU Mujeres responsable de los temas de Empoderamiento Económico, o en quienes deleguen.

La presentación de informes, deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.

La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.

El consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría. La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU MUJERES.

VIII. Competencias

Valores y Principios Corporativos:

- Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas.
- Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo.
- Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.

Competencias Corporativas:

- Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género
- Responsabilidad
- Solución creativa de problemas
- Comunicación efectiva
- Colaboración incluyente
- Compromiso con Contrapartes
- Liderazgo y ejemplo.

Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:

<http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf>

IX. Requerimientos

Educación:	Profesional en Ciencias Sociales o Económicas.
Experiencia:	2 años de experiencia en el acompañamiento a procesos/proyectos de desarrollo con el gobierno o el sector privado. 2 años de experiencia en igualdad de género, economía del cuidado o políticas públicas.

Lenguaje Requerido:	Español									
X. Metodología de evaluación										
Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: onumujeres.adquisiciones@unwomen.org a más tardar el día 30 del mes de mayo, año 2019.										
La cual consiste en: <ul style="list-style-type: none"> • Carta de Presentación debidamente firmada; • Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: http://www.unwomen.org/en/about-us/employment). • Propuesta de metodología para el desarrollo de la consultoría (max 1 página). 										
Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX, requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formato P11/experiencia</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>Propuesta metodológica</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>			CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	Formato P11/experiencia	70%	Propuesta metodológica	30%	TOTAL	100%
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%									
Formato P11/experiencia	70%									
Propuesta metodológica	30%									
TOTAL	100%									
Los criterios de calificación deben ser detallados.										
ETAPA 1	Evaluación de Formato P11 “Experiencia”	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a <u>CALIFICACIONES Y REQUISITOS</u> y <u>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA</u>								
En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección.										
REQUERIMIENTO		PUNTAJE								
Educación:	Profesional en Ciencias Económicas, Sociales, Ciencias Humanas o áreas afines.	30 pts								
Experiencia:	2 años de experiencia en el acompañamiento a procesos/proyectos de desarrollo con el gobierno o el sector privado.	20 pts								
	2 años de experiencia en igualdad de género, economía del cuidado o políticas públicas	20 pts								
TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES		70 PTS								

<i>MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA</i>		49 PTS
<i>Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener mínimo el 70% del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1</i>		
ETAPA 2	Evaluación de propuesta metodológica	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta metodológica
REQUERIMIENTO		PUNTAJE
Los criterios a evaluar en la propuesta metodológica son: Instrumentos metodológicos para el cumplimiento de los productos requeridos, en coherencia con la agenda pública de economía del cuidado y protección social en el país.		30 pts

I. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrarse a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.